



Al responder cite este número  
**UBPD-3-2025-006210**

### MEMORANDO

Bogotá - D.C., 20 de mayo de 2025.

**PARA: SERGIO DAVID SUAREZ HERNANDEZ**  
Contratista

**DE: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES**  
Secretario General

**ASUNTO: Designación como apoyo de la Supervisión al Contrato No. 322-2025-UBPD**

Apreciado Sergio:

Respetuosamente me permito designarle como apoyo a la supervisión del contrato del referido asunto a partir de la fecha; lo anterior, de conformidad con la solicitud del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y de Operaciones, mediante memorando UBPD-3-2025-006101

Así mismo, con el fin de vigilar su correcta ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, se informa que cada uno de los documentos que hacen parte integral del mismo, así como la *“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales”*, y el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD, pueden ser consultados en los siguientes links y/o en SECOP II y/o la página web de Colombia Compra Eficiente, respectivamente:

Link Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_supervision\\_interventoria.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf)

Link Manual para la contratación y supervisión de la UBPD

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1429HUtEmyGDY5F2aCVTIY-PRnebGhzwI>

Link del Contrato **322-2025-UBPD**:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?n>



Al responder cite este número  
**UBPD-3-2025-006210**

[oticeUID=CO1.NTC.7495375&isFromPublicArea=True&isModal=False](#)

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión, deben publicarse en la plataforma de Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 20-05-2025 11:59:19  
Signature: CAMERFIRMA

Con copia: MARIA JOSE LEON CASTRO / GITGC; LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC; PAOLA YISED ROJAS PERILLA / SG; DIANA CAROLINA SANDOVAL CORREDOR / GITGA; ISABELA JARAMILLO PINEDA / SG

Proyectó: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC